



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2023-MPF/A

Ferreñafe, 05 de Junio del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I.- VISTOS:

Informe N° 039-2023-GPDH/DPSPV/MPF, de fecha 17 de mayo del 2023, con Expediente N° 288535 y Registro N° 518703 conteniendo la relación de comedores populares del Distrito de Incahuasi, Pueblo Nuevo, Pitipo, Kañaris, Manuel Mesones Muro; periodo 2021-2023; Carta N° 141-2023-MPF/GPDH, de fecha 19 de Mayo del 2023, con Expediente N° 288535 y Registro N° 518945; Informe Legal N° 270-2023-MPF-GAJ, de fecha 31 de mayo del 2023, con Expediente N° 288535 y Registro N° 521742; y demás documentos adjuntos que forman parte del expediente, con respecto al Reconocimiento Provisional de los Miembros de las 63 Juntas Directivas de los Comedores Populares de los distritos de la Provincia de Ferreñafe – hasta el 31 de Octubre de 2023 y/o hasta que culmine el estado de emergencia.

II.- CONSIDERANDOS:

Que, la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993 en su Artículo 194° - Constitución Política del Perú y sus modificatorias, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que las normas municipales son de carácter obligatorio. Asimismo, los artículos 46° y 74° de la citada Ley, disponen que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento conlleva la aplicación de sanciones, sin perjuicio de promover las acciones judiciales que corresponda.

Para la emisión de la presente Resolución de Alcaldía, se puso en consideración los siguientes documentos:

- El Informe N° 039-2023-GPDH/DPSPV/MPF, de fecha 17 de mayo del 2023, con Expediente N° 288535 y Registro N° 518703, emitido por la Jefatura de programas Sociales y Participación Vecinal, y dirigido al Gerente de Promoción del Desarrollo Humano, donde solicita la Prorroga de elecciones de los comités distritales y Reconocer Provisionalmente de forma Extraordinaria en el marco de la Emergencia según Decreto Supremo N° 023-2023-PCM, a las Juntas Directivas de los Comedores populares de nuevas juntas directivas de los comedores populares.
- Carta N° 141-2023-MPF/GPDH, de fecha 19 de Mayo del 2023, con Expediente N° 288535 y Registro N° 518945, emitida por el Gerente de Promoción del Desarrollo Humano, y dirigido al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, donde solicita prorrogar las elecciones y Reconocer Provisionalmente de forma Extraordinaria a las 63 Juntas Directivas de los Comedores Populares, hasta el 31 de Octubre del 2023 y/o hasta que culmine el estado de Emergencia.
- Informe Legal N° 270-2023-MPF-GAJ, de fecha 31 de mayo del 2023, con Expediente N° 288535 y Registro N° 521742, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y dirigida al





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el cual informa el análisis respectivo y **DECLARA PROCEDENTE** Reconocer Provisionalmente a las juntas Directivas de los Comedores Populares Distritales.

Que, en merito a los fundamentos expuestos, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y estando a lo proveído por el despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre las cuales está: Dictar decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

III.- SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER PROVISIONALMENTE de forma extraordinaria en el marco de la emergencia a las 67 Juntas Directivas de los Comedores Populares de los distritos de la Provincia de Ferreñafe, hasta el 31 de Octubre del 2023 y/o hasta que culmine el Estado de emergencia, los cuales están representados con los cargos siguientes:

DISTRITO DE INCAHUASI:

N°	NOMBRE DE COMEDOR	CASERIO	PRESIDENTA	D.N.I.
1	CORAZON DE JESUS	CASERIO SAN LUIS	BENITA LUCERO MANAYAY	45920959
2	CRUZ DE CHALPON	CASERIO KALLIMA	FRANCISCA MANAYAY VILCABANA	44347581
3	SAN PABLO	CASERIO LANCHIPAMPA	FIDELA CAJO MANAYAY	48482947
4	NIÑO JESUS	CASERIO RIO PAMPA	JULIA VILCABANA RODRIGUEZ	80389815
5	NIÑO JESUS	CASERIO CHUMBE-AURA	JUANA CARLOS PAICO	17418689
6	SANTA LUISA	CASERIO TUNGULA	CATALINA PURIHUAMAN VILCABANA	17439378
7	SEÑOR DE LA HUMILDAD	CASERIO SACA	AGRIPINA CARRILLO MANAYAY	17426977
8	SEÑOR DE LOS MILAGROS	CASERIO ATUMPAMPA	CESPEDES MANAYAY AGUSTINA	43502455
9	SANTA ROSA DE LIMA	CASERIO LOS COCOS	MARIA ESPERANZA DE LA CRUZ CARLOS	41436813
10	SANTA ROSA DE LIMA	CASERIO MOYAN	JUANA DE LA CRUZ CARLOS	17438832
11	VIRGEN DEL ROSARIO	CASERIO CANCHA-CHALA	LUISA PETRONILA SANCHEZ CARRILLO	45232680
12	VIRGEN MARIA	CASERIO JANQUE	CLEMENCIA CALLACA SEGUNDO	80458493
13	WASI MIKUNA	CASERIO PAYGACERCA	JULIA MANAYAY PURIHUAMAN	44309242



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

N°	NOMBRE DEL COMEDOR	U.V. CAS.	PRESIDENTA	D.N.I.
1	SANTA TERESITA	CAS. LA YOVERA	MARÍA MILAGROS SANTA MARÍA LOPEZ	42328196
2	HONRADEZ, TECNOLOGÍA Y TRABAJO	P.J. INDOAMERICA	KIARA LISSETH OROZCO PRADA	75656751
3	JESUS EL BUEN PASTOR	CAS. FALA	MELANIE SHIRLEY SEVIANO GIRALDO	48447127
4	VIRGEN DE LAS MERCEDES	CAS. SAN ROQUE	PAULA LITANO NAVARRO	17409924
5	VIRGEN DE LA CANDELARIA	P.J. FUENTES LINARES	PERLA MANUELA VERA GALLOSO	46571851
6	SEÑOR DE HUAMANTANGA	CAS. LA HUAMANTANGA	LIDIA SANDOVAL HUIMAN	17427871
7	LA PRIMAVERA	U.V. LA PRIMAVERA	SANTOS NERIO PISCOYA	17428184
8	CRUZ DEL SIGLO	CAS. LOS BALDERAS	MARIAM EDITH VALDERA VILCHEZ	17434154
9	FE Y ALEGRIA	CAS. LOS MACALOPÚ	VICTORIA MACALOPÚ GEMIN	17445905
10	NIÑO DE AUGUSTO B. LEGUIA	CERCADO DE P. NUEVO	MARIA LOURDES DIAZ LLUEN	17436773
11	MONSEÑOR FRANCISCO GONZÁLES BURGA	P.J. SR DE LOS FMILAGROS	NELY FRANCIA DÁVILA	17413570
12	JESUS DE NAZARETH	CERCADO DE P. NUEVO	JULISSA ANALÍ PANTA CESPEDES	75893273
13	NIÑO JESÚS DE PRAGA	CAHUIDE CDA 3 P. NUEVO	MILAGROS DEL PILAR MORALES LLAUCE	42570450

DISTRITO DE PITIPO:

N°	NOMBRE DE COMEDOR	CAS. U.V.	NOMBRE DE PRESIDENTA	D.N.I.
1	VIRGEN DE LA PAZ	CASERIO TRES PUENTES-B	FRANCISCA JUAREZ DE APONTE	17425475
2	SAN PABLO	CASERIO LA PARED	VERÓNICA MARISOL BALDERA ACOSTA	45212443
3	NIÑO ORIENTAL	CASERIO LA Balsa	DERLY EDILaura MARTINEZ NAVARRO	41555112
4	VIRGEN DE FATIMA	CASERIO LA ZARANDA	ELIZABETH GLADIS CANO CORTEZ	25690537
5	VIRGEN DEL CARMEN	CASERIO MOTUPILLO PARTE A.	JOSEFINA MANAYAY SARMIENTO	80328580
6	SANTA ROSA DE LIMA	CASERIO PATIVILCA	ÉRICA MARGOT VEGA APONTE	41518302
7	VIRGEN DE LA PAZ	CASERIO MOTUPILLO	MERCI TARINA LAMADRID MARTÍNEZ	44215302
8	SEÑOR DE LOS MILAGROS	CASERIO POMAC II	DOLORES BENITES ROQUE	17426469
9	VIRGEN DEL CARMEN	CERCADO PITIPO	CINDY RAQUEL ESPINOZA ALDANA	44931281
10	VIRGEN DE LA PUERTA	CASERIO LOS AGUILARES	FLOR MAGALY RAMÍREZ GUEVARA	46621042
11	NIÑO JESUS	CASERIO SANTA CLARA	BLANCA LIDIA PEREZ OLIVERA	28158088
12	MADRES EN ACCION	CASERIO LA QUINTA-BATANG	MARÍA ISABEL VARGAS TORRES	43238363
13	LOS NIÑOS DE PATAPON	CASERIO PATAPON	VIOLETA REYES MENDIZ	17448825
14	MARIA AUXILIADORA DE LOS CRISTIANOS	CASERIO TAMBO REAL	ESTHER DELGADO COPIA	42820852
15	NIÑOS DE BELEN	CASERIO MAYASCON PITIPO	CINTHIA SÁNCHEZ CAJUSOL	45426047
16	NIÑO CELESTIAL	CASERIO LA CONSTRUCCION	LUZ DEL PILAR SALAZAR AQUINO	41297137
17	VIRGEN DE LA NUEVA ESPERANZA	CASERIO HUACA PARTIDA	VICTORIA SÁNCHEZ BALDERA	17444829
18	SAGRADO CORAZON DE JESUS	CASERIO LA CURVA	ESPERANZA BENITES MORI	17443510



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferreñafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



DISTRITO DE KAÑARIS:

N°	NOMBRE DE COMEDOR	CASERIO	NOMBRE DE LA PRESIDENTA	DNI
1	BEATA IMELDA	CASERIO QUIRICHIMA	MARTINA CHUCAS HUAMAN	48393767
2	SANTA ROSA DE LIMA	CASERIO CHILASQUE	SANTOS GRISELDA HUAMAN REYES	17438186
3	JESUS NAZARENO	CASERIO OLOS	ANITA LEONARDO LOPEZ	17638402
4	SEÑOR DE LOS MILAGROS	CASERIO LIQUE	YOLA MILY REYES DE LA CRUZ	43885182
5	SAN CRISTOBAL	CASERIO SAN CRISTOBAL	GEMINA SILVA SILVA	80347455
6	JOYITAS DE JESUS	CASERIO PAMACA	ALICIA MENDOZA PARIACURI	80348773
7	MOYEPAMPA	CASERIO MOYEPAMPA	MARIA FLOR REYES DE LOS SANTOS	47320189
8	VIRGEN MARIA	CASERIO CHIÑAMA	ANDREA LUCIA NEYRA DE LA CRUZ	73517460
9	VIRGEN MARIA	CENTRO DE KAÑARIS	SANTA MAURA PURIHUAMAN HUAMAN	80347166
10	CRUZ DE CHALPON	CASERIO PAMPA GRANDE	BASILIA NEIRA DE LA CRUZ	45177886
11	MICAELA BASTIDAS	CASERIO PALO BLANCO	SOLINDA LEONARDO LEONARDO DE ACOSTA	42867611
12	MICAELA BASTIDAS	CASERIO VILLA RUMI	SIMONA LOPEZ VENTURA	16698878
13	CRUZ DE LA ESPERANZA	CASERIO PALACIO	SOLINDA FLOR LEONARDO LEONARDO	45177896
14	VIRGEN DE LA MERCEDES	CASERIO HUALLABAMBA	CRISTINA LUCERO PAZ	80345631
15	FLOR DE MARIA	CASERIO TOTORAS PAMPA VERDE	ROSA BARRIOS DE LA CRUZ	47759192
16	SAN PABLO	CASERIO SANTA ELENA	FLOR MARIA MULATILLO CALVA	47717650
17	SAN ANTONIO	CASERIO HUARHUARCUCHO	AGUSTINA BARRIOS DE LA CRUZ	46040960
18	VIRGEN DE FATIMA	CASERIO TUTE	PETRONILA ISIDORA HUAMAN SANTIAGO	80567371
19	MARIA INMACULADA	CASERIO ILLAME	SONIA MÍA MARIBEL REYES RECOBA	48546311

DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO:

N°	NOMBRE DE COMEDOR	CASERIO	PRESIDENTA	D.N.I.
1	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CASERIO VICHAYAL	ANGELA CAJUSOL DE RUFASTO	17407319
2	FLOR DE MARIA	CERCADO DE MESONES MURO	YOLANDA MARIBEL QUISPE SUCLUPE	17639822
3	SANTISIMA CRUZ DEL PUENTE	CASERIO VICHAYAL	MARIA ELENA ZAMORA LOPEZ	16749223
4	VIRGEN DEL CARMEN	CASERIO EL ALTO	NELLY FELICITA PISCOYA VALERIANO	17405729

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefatura de Programas Sociales y Participación Vecinal de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Humano, notifique la presente a los miembros integrantes de las Juntas directivas de los Comedores Populares de los distritos de la Provincia de Ferreñafe, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución a fin de un correcto y oportuno emplazamiento.



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **GERENCIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO** el monitoreo de la implementación, ejecución y cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente; así como el de disponer a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad. La publicación de la presente a través de la Unidad de Relaciones Públicas en los canales sociales institucionales y que la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación se encargue de la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FERREÑAFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Lt.C. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe